

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50
Trimestre 30
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 91

Miércoles 26 de abril de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación, don Pablo Miguel Maté, vecino de Torquemada (Palencia), la concesión de un aprovechamiento de 3 litros de agua por segundo, derivados del río Pisuerga, en término municipal de Torquemada (Palencia), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma. — La obra de toma consta de un pozo que está en comunicación con el río por medio de una tubería de hormigón sobre el pozo se construirá una caseta de planta rectangular 2,90 por 3,60 en la que se instalará el grupo motobomba de un C. V. La tubería termina en una arqueta cabeza de sifón con que se domina toda la superficie que se pretende regar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto en esta Confederación, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de abril de 1950. — El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas

1.214—735

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno se anuncia concurso para adquirir las lámparas eléctricas necesarias para el alumbrado público de la población y dependencias municipales durante un año.

Presentación de ofertas: Durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, de diez a doce, en el Negociado de Policía, en las condiciones que indican los oportunos pliegos, que pueden verse en dicho Negociado en días y horas de oficina. Concurso: El día hábil siguiente al plazo de presentación, a las doce, en la Sala de Comisiones.

Valladolid, 22 de abril de 1950. — El alcalde, José G. Regueral.

1.301—736

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento se anuncia concurso para adquirir 69 uniformes completos, con gorra, y 44 capotes con destino al personal de la guardia municipal.

Presentación de ofertas: Durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, de diez a doce, en el Negociado de Policía, en las condiciones que se indica en el oportuno pliego, que puede verse en dicho Negociado en días y hora de oficina. Apertura de pliegos: El día siguiente hábil al plazo de presentación, a las doce, en la Sala de Comisiones.

Valladolid, 24 de abril de 1950. — El alcalde, José G. Regueral.

1.307—737

Boecillo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 10 del corriente, el proyecto de presupuesto extraordinario formulado

para atender a la construcción de cinco viviendas, aportación construcción cuartel Guardia Civil, y ampliación de servicios de aguas, Cementerios y Casa de Maestros, cubierto con el superávit del presupuesto del ejercicio de 1949, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales se admiten las reclamaciones y observaciones que presenten las personas o Corporaciones comprendidas en el artículo 228 del decreto de Ordenación Provisional Haciendas Locales, a los fines preceptuados.

Boecillo, 12 de abril de 1950. — El alcalde, Abilio Hidalgo.

1.278—738

Fombellida

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1949, se hallan expuestas al público, con sus justificantes y el dictamen de la comisión, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, se formularán por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 352 del decreto que regula las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Fombellida, 20 de abril de 1950. — El alcalde, Germán de la Fuente.

1.295—739

Iscar

En los días y horas que al final se expresan, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las segundas subastas para los aprovechamientos de ramaje de los montes de esta Comunidad «Aldeanueva» y «Santibáñez», bajo los tipos que también se consignan.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que se inserta en los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de-

biendo consignar previamente la fianza provisional establecida.

SUBASTAS QUE SE CITAN

1.520 cargas de ramaje del monte «Aldeanueva», el día 3 de mayo próximo, a las 11 horas, bajo el tipo máximo de 5.902,46 pesetas y mínimo de 4.953,46.

710 cargas de ramaje del monte «Santibáñez», el mismo día a las 12 horas, bajo el tipo máximo de 2.757,07 y mínima de 2.314,03.

Iscar, 17 de abril de 1950.—El alcalde-presidente, A. Arqueros.

1.269—740

Valdestillas

El día 15 del actual a las diez y nueve horas, desapareció de este término municipal, una caballería asnal de las señas siguientes:

Clase burro, pelo empedrado de blanco y pardo, alzada regular de 14 años, como señas particulares tiene una expundia debajo del rabo y es rastrero de la extremidad izquierda.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que si se encuentra en algún pueblo de la misma, lo sea comunicado al dueño del mismo, Domingo Pérez Santos, el que abonará los gastos originados.

Valdestillas, 20 de abril de 1950.—El alcalde S. A. Gómez.

1.299—741

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

Don Pablo Hernández Monje, recaudador de contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica se sigue en el pueblo de Cervillejo de la Cruz, correspondiente a los descubiertos del año 1946, he dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de las fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por las oficinas catastrales, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, según dispone el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, según dispone el artículo 102, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Deudora, María A. Garrido.

Una tierra a Nava Gómez, polígono 16, parcela 48; linda al Norte, camino Bodegas; Sur, 56, herederos de José Rico; Este, 35, Teodosio Guerra Gil, y Oeste, Teodosio Guerra Gil. Extensión, 2 hectáreas, 31 áreas y 57 centiáreas.

Deudores, herederos de Bonifacio Sobrino.

Una tierra a Prado Vega, polígono 6, parcela 4; linda al Norte, 46, Paula Roldán Barrocal; Sur, 27, Teófilo Pérez Gil; Este, Serapio Garrido Gutiérrez, y Oeste, 53, Bernardino Gómez Tellez. Extensión, 1 hectárea, 1 área y 31 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cervillejo de la Cruz, 27 de diciembre de 1949.—Pablo Hernández Monje.

1.252

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

Don Pablo Hernández Monje, recaudador de contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el de expediente de apremio que por débitos de contribución rústica se sigue en el pueblo de Lomoviejo, correspondiente a los descubiertos de 1946, he dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de las fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por las oficinas Catastrales, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia, se acuerda que no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se relícen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, según dispone el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación requiriéndoles para que en plazo de ocho días comparezcan en el expediente que se les sigue señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se proseguirá en procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere según dispone el artículo 102 para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de las fincas embargadas, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se suplirán a su costa.

Deudor, Damián Domínguez Coca.

Una tierra a la Cuesta del Polo, polígono 2, parcela 5; linda Norte, sendero de la Panera; Sur, 4, Gregorio Rico Díez; Este, 18, heredero de Benito Cuesta, y Oeste, cañada de Palacios. Extensión 71 áreas.

Deudor Damián Domínguez Gómez.

Una tierra a El Puerco, polígono 40,

parcela 61; linda Norte, 62, Amancia Bachiller; Sur, 60, Gregoria Rico Díez; Este, 72, Ponciano González, y Oeste, cañada de Palacios. Extensión, 1 hectárea, 9 áreas y 60 centiáreas.

Deudor, Florentino Domínguez Yague.

Una tierra a El Crismal, polígono 21, parcela 22; linda Norte, 62, Amancia Bachiller; Sur, 24, Eufasio Cermeño; Este, término de Salvador, y Oeste, 25, heredero de Julián Pindado. Extensión 4 áreas y 60 centiáreas.

Deudora, María López García.

Una tierra a Corralejo, polígono 42, parcela 34; linda Norte, Gregoria Rico Díez; Sur, camino de Honcalada; Este, 25, Natalia Rico López, y Oeste, 33, heredero de Mariano Lorenzo. Extensión, 1 hectárea, 5 áreas y 60 centiáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Lomoviejo, 27 de diciembre 1949.—El recaudador, Pablo Hernández Monje.

1.252

Departamento Marítimo de El Ferrol del Cantón

Comandancia de Marina de Santander. Trozo de la capital

Relación de los inscritos en esta capital, nacidos el año 1931, en la provincia de Valladolid, que por haber sido alistados en este Trozo para el reemplazo de 1951, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número de reemplazo, nombres y de sus padres, fecha de nacimiento y naturaleza

17. Teófilo M. García Oliver, hijo de Hermenegildo y Elisa; 8 de enero de 1931, La Seca (Valladolid).

118. Benito Madariaga Campa, hijo de José M. y Ana M., 24 de febrero de 1931, Valladolid.

Santander, 18 de abril de 1950.—El 2.º comandante y jefe de detall, Félix Bastarreche.

ANUNCIOS NO OFICIALES

EXTRAVÍO

de yegua negra, estrellada, caizada de la pata derecha, con hierros en las dos caderas, con un cencerro. Ayuntamiento de Veganzones (Segovia), Petra Martín.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial